



Expediente No. 2018-250

**SECRETARÍA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. 11
DE OCTUBRE DE 2021**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso Ordinario Laboral, seguido por **RICARDO MASS REGINO** en contra de **SOCIEDAD CARLOS JULIO BAUTISTA Y OTROS**, informándole que ha sido recibido del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, después que mediante providencia del día 29 de enero de 2021, resolvió confirmar el auto proferido por el juzgado el día 19 de octubre de 2020. Sírvase Proveer.

**WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
11 DE OCTUBRE DE 2021**

De conformidad con el informe Secretarial que antecede y lo actuado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala Segunda de Decision Laboral, Obedézcase y Cúmplase con lo resuelto por esta Corporación en providencia adiada 29 de enero de 2021, mediante la cual confirmó la decisión de primer grado, de no acceder a decretar la prueba de inspección judicial, solicitada por la parte actora, mediante auto del día 19 de octubre de 2020.

En consecuencia, avóquese conocimiento del presente proceso y ratifíquese la fecha señalada en auto anterior, para la celebración de la audiencia prevista en el artículo 80 del CPT y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ÁNGELA MARÍA RAMOS SANCHEZ

JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 12 DE OCTUBRE DE 2021, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 35

N